



Contraloría General de la República

Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento

IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

INSTITUCIÓN INTEGRANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

Marzo, 2025
Asunción, Paraguay

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

INSTITUCIÓN INTEGRANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 *“Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*, que establece en el artículo 2°: *“La Contraloría General, dentro del marco determinado por los artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...”*, y, con base en el Segundo Informe Nacional Voluntario del Paraguay 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/21, el Ministerio el Interior, forma parte como integrante del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”*. Mediante nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informes al Ministerio el Interior sobre las gestiones realizadas para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 *“Reducción de las Desigualdades”*, al 31/08/23.

En la Nota CGR N° 2640/24, se remitió el Informe de Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 *“Reducción de las Desigualdades”*, al Ministerio el Interior, institución integrante del Comité Temático Multisectorial del citado ODS.

En ese informe se solicitó diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento para corregir las situaciones detectadas, documento que debió ser presentado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del Informe aludido en el párrafo anterior, conforme al modelo expuesto en el sitio web de la CGR.

En el expediente electrónico CGR N° 2024-14001001-013363, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la nota NG N° 754 de fecha 10/10/24, mediante la cual, el Ministro Enrique Riera Escudero, remitió la respuesta sobre el Plan de Mejoramiento solicitado.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe fue comprobar si el Ministerio del Interior; integrante del Comité Temático Multisectorial *“Reducción de las Desigualdades”*, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento elaborado por la misma institución; aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR, en el Informe de Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, que fuera puesto a conocimiento de esa institución por Nota CGR N° 2640/24.

A los efectos de tal comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante el uso de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias, las reconocieron y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si el Ente Sujeto de Control, estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y si éstas fueron contempladas en el Plan de Mejoramiento.

- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones y recomendaciones presentadas en el Informe de Implementación al 31 de agosto de 2023.

Esta evaluación del cumplimiento del Plan del Mejoramiento fue realizada con base en las acciones desarrolladas y a desarrollar por el Ministerio del Interior, en cumplimiento del Plan del Mejoramiento solicitado por la CGR, hecho que implicó el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el citado Informe, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora de la entidad evaluada y su respectivo seguimiento por parte de la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la institución no remitió todos los documentos que respaldan las actividades que se encontraban en proceso o a ser realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora.

V. Plan de Mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las normas de auditoría aplicables al sector público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consistieron en:

- Análisis y evaluación por parte de la CGR.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

Se realizó un análisis de la respuesta remitida por la institución sobre Plan de Mejoramiento, a fin de verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe de Implementación del ODS 10, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada con base en dos tipos de análisis de la información ofrecida en dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis estableció el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. La CGR verificó si éstas fueron cumplidas y si así contribuyeron al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permitieron medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad evaluada. Estos indicadores midieron las actividades de mejoramiento, el estado de ejecución del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Se evaluó cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, se asignó un puntaje a cada una de estas acciones, el cual se estableció dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |

VIII. Desarrollo de la evaluación

A partir de las observaciones contenidas en el Informe de Implementación del ODS 10, surgieron recomendaciones para subsanar las debilidades detectadas. La institución presentó a este Organismo Superior de Control, las acciones de mejoramiento, los responsables e indicadores de cumplimiento de las recomendaciones señaladas en dicho Informe.

Se verificaron las acciones de mejora planteadas, sin embargo, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las mismas, serían verificadas en futuras acciones de control, considerando los compromisos asumidos por el Ente Sujeto de Control.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

Con base en el Plan de Mejoramiento de la institución evaluada, se expone a continuación los siguientes resultados:

<p align="center">Puntaje total de evaluación</p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>No cumplido = 0 Cumplimiento parcial = 1 Cumplido = 2</p>	3
<p align="center">Promedio logrado en la evaluación</p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso.</p> <p>Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	1,00
<p align="center">Nivel de cumplimiento obtenido</p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores.</p> <p>La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.</p> <p align="center">No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	CUMPLIMIENTO PARCIAL

Resultado porcentual de cumplimiento	
Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio del total de puntos} \times 100\%}{2}$</div> Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.	50%

La institución no presentó los documentos que justifiquen las acciones de mejora de las observaciones y recomendaciones emitidas en el Informe de Implementación del ODS 10, sin embargo, por el compromiso asumido por la institución, la evaluación obtenida por el Ministerio del Interior fue de cumplimiento parcial, de acuerdo con el método aplicado en el cuadro anterior.

En el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada para evaluar el Plan de Mejoramiento, detallado para cada recomendación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, con base en la respuesta presentada por la institución, se obtuvo un promedio de 1,00 que equivale al nivel de cumplimiento parcial, con un 50 % de cumplimiento.

Este resultado se debe a que, los responsables de la institución no remitieron los documentos de respaldo de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora presentadas.

En siguientes actividades de control se verificará el efectivo cumplimiento de las acciones de mejora a fin de cumplir con las recomendaciones de la CGR.

X. Recomendación

Las autoridades del Ministerio del Interior, deberán implementar el Plan de Mejoramiento propuesto en forma total en el menor tiempo posible, a fin de dar cumplimiento a todas las acciones propuestas, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas en el Informe de implementación del ODS 10.

La Contraloría General de la República podrá verificar en evaluaciones futuras o cuando considere oportuno, el diseño, implementación y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.
Asunción, marzo de 2025.

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área

Dra. Gladys Fernández
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL



ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 – MINISTERIO DEL INTERIOR												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 10 no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	1. Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento total de las metas del ODS 10 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación respectiva en el presupuesto institucional.	<i>Diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyan al cumplimiento de las metas del ODS 10 e identificarlos con el Plan Estratégico Institucional y su interrelación con los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</i> <i>Ley N° 6.634 del 02/11/2020 "Que erradica la Discriminación en Razón de Maternidad y Paternidad, y Garantiza la Igualdad de Condiciones para el acceso, selección y admisión en las Unidades Académicas de Formación de la Policía Nacional del Ministerio del Interior..</i>	<i>Directora General de Gabinete;</i> <i>Directora de Planificación Institucional;</i> <i>Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior</i> <i>Instituto Superior de Educación Policial;</i> <i>Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior.</i>	31/12/2025	x			x	Se debe incluir entre las acciones de mejora las actividades y/o procedimientos a realizar a fin de cumplir con las recomendaciones, como ejemplo la vinculación de los programas, proyectos y actividades relacionados con el ODS 10, en el Plan Estratégico Institucional, alineados al PGN.	No se adjuntan documentos de respaldo correspondientes al inicio de la acción. En atención al compromiso asumido por la institución, y que la fecha límite de ejecución no se encuentra vencida, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de la misma.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 – MINISTERIO DEL INTERIOR												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 10 no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	1. Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento total de las metas del ODS 10 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación respectiva en el presupuesto institucional.	<p><i>Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional CPC N° 975 del 06/11/2018 "Por la que se reglamenta el Plan de Carrera del Personal Femenino de la Policía Nacional".</i></p> <p><i>Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Interior 2024-2028 aprobado por Resolución MI N° 377 del 19/9/2024 para los próximos cinco años con Certificación N° 9 del 14/8/2024 emitida por la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación certificando que cumple con los requisitos metodológicos establecidos y se avala el compromiso con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.</i></p>	<p><i>Instituto Superior de Educación Policial; Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior.</i></p> <p><i>Directora General de Gabinete; Directora de Planificación Institucional.</i></p>	31/12/2025	x			x	Se debe incluir entre las acciones de mejora las actividades y/o procedimientos a realizar a fin de cumplir con las recomendaciones, como ejemplo la vinculación de los programas, proyectos y actividades relacionados con el ODS 10, en el Plan Estratégico Institucional, alineados al PGN.	No se adjuntan documentos de respaldo correspondientes al inicio de la acción. En atención al compromiso asumido por la institución, y que la fecha límite de ejecución no se encuentra vencida, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de la misma.		

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 – MINISTERIO DEL INTERIOR												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 10 no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	1. Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento total de las metas del ODS 10 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación respectiva en el presupuesto institucional.	<i>Planificar y realizar actividades que vinculen el presupuesto institucional de gastos con el Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 10 "Reducción de las Desigualdades":</i> <i>Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2024. Subfunción 349 "Educación sin Discriminar" de la Actividad 6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", Programa Central 1 y Clase de Programa 1 de la Entidad 12-3 Ministerio del Interior: Presupuesto de la Actividad vigente Gs. 63.080.261.714.-; Monto vinculado al ODS N° 10 "Reducción de las Desigualdades" Gs. 0.- equivalente a 0%. Informe PRIPODZ01 Vinculación del Presupuesto a los ODS Ejercicio Fiscal 2024 sobre movimientos desde 01/01/2024 al 01/10/2024.</i>	<i>Dirección General de Administración y Finanzas UAF-2 Policía Nacional; Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior</i>	31/12/2025	x			x	Se debe incluir entre las acciones de mejora las actividades y/o procedimientos a realizar a fin de cumplir con las recomendaciones, como ejemplo la vinculación de los programas, proyectos y actividades relacionados con el ODS 10, en el Plan Estratégico Institucional, alineados al PGN.	No se adjuntan documentos de respaldo correspondientes al inicio de la acción. En atención al compromiso asumido por la institución, y que la fecha límite de ejecución no se encuentra vencida, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de la misma.		

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 – MINISTERIO DEL INTERIOR												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 10 no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	1. Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento total de las metas del ODS 10 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación respectiva en el presupuesto institucional.	<p><i>Proyecto de Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2025. Subfunción 349 "Educación sin Discriminar" de la Actividad 6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", Programa Central 1 y Clase de Programa 1 de la Entidad 12-3 Ministerio del Interior Proyecto de Presupuesto 2025 para la Actividad 6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales de Policía Gs. 60.967.956.725.- para una cantidad de 60 Cursos planificados.</i></p> <p><i>Proyecto Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2025. Subfunción 311 "Atención Médica" de la Actividad 7 "Asistencia Integral al Personal Policial", Programa Central 1 y Clase de Programa 1 de la Entidad 12-3 Ministerio del Interior.</i></p>	<p><i>Dirección General de Administración y Finanzas UAF-2 Policía Nacional; Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior</i></p>	31/12/2025	x			x	<p>Se debe incluir entre las acciones de mejora las actividades y/o procedimientos a realizar a fin de cumplir con las recomendaciones, como ejemplo la vinculación de los programas, proyectos y actividades relacionados con el ODS 10, en el Plan Estratégico Institucional, alineados al PGN.</p>	<p>No se adjuntan documentos de respaldo correspondientes al inicio de la acción.</p> <p>En atención al compromiso asumido por la institución, y que la fecha límite de ejecución no se encuentra vencida, se considera de cumplimiento parcial.</p> <p>En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de la misma.</p>		

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 – MINISTERIO DEL INTERIOR												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 10 no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	2. Contar con un sistema de seguimiento y evaluación para medir el IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS IMPLEMENTADOS.	<i>Evaluar para medir el impacto de las políticas y/o programas implementados</i> <i>Gestionar, el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional, las mejoras del Sistema Informático Quantum a fin de robustecer las funcionalidades del mismo en la medición de impacto.</i>	<i>*Dirección General de Planeamiento y Control; Dirección del Observatorio Nacional y Convivencia Ciudadana</i> <i>*Policía Nacional; Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior; Viceministerio de Seguridad Interna.</i>	31/12/2025	x			x		No se adjuntan documentos de respaldo correspondientes al inicio de la acción. En atención al compromiso asumido por la institución, y que la fecha límite de ejecución no se encuentra vencida, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de la misma.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10 – MINISTERIO DEL INTERIOR												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La institución integrante del Comité Temático Multisectorial del ODS 10 no acreditó la realización de actividades correspondientes a las metas de este objetivo, al 31/08/23.	3.Establecer la periodicidad de reuniones y coordinar las mismas con las instituciones encargadas del custodio, sub custodio y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial "Reducción de las Desigualdades", a fin de articular las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y garantizar la reducción de la desigualdad en todas sus formas.	<i>Diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, presentar a la CGR en forma magnética editable.</i> <i>Resolución MI N° 374 del 17/9/2024 Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo Institucional y se designan funcionarios integrantes de la misma, a los efectos de consolidar el Plan de Mejoramiento recomendado por la Contraloría General de la República del ODS N° 5 Igualdad de Género/Mujer y del ODS N° 10 Reducción de las Desigualdades.</i>	<i>*Dirección de Auditoría Interna del MI; Dirección General de Gabinete</i>	31/12/2025	x			x	En la acción de mejora no se visualiza lo referente a establecer la periodicidad de reuniones y coordinar las mismas con las instituciones encargadas de la custodia, sub custodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial "Reducción de las Desigualdades".	No se adjuntan documentos de respaldo correspondientes al inicio de la acción relacionada a la recomendación. En atención al compromiso asumido por la institución, y que la fecha límite de ejecución no se encuentra vencida, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de la recomendación.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL